ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.20	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 2 de Marzo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII — Núm. 4.590

EL SIGLO

MISCELANEA

Ayer y hoy trajeron patente sucia y bandera amarilla los vapores procedentes de Buenos Aires.

Sus pasajeros temian que se les sujetase á alguna precaucion sanitaria; pero desembarcaron sin inconveniente alguno.

Uno de ellos nos refiere que la noticia de la fiebre amarilla en Belgrano cayó en la Bolsa como una bomba. Súpose por la presencia de algunos ingleses que residen en aquel punto y cuyo natural empeño fué sustraerse á medidas de aislamiento.

La anotacion consular es de "casos sospechosos," y acaso esa ambigüedad explica que hasta ahora predomine la confianza del Gobierno en disidencia con opiniones facultativas y quizás tambien con parte de la opinion profana.

Sin duda alguna contribuye á aumentar los recelos la intensidad que tiene en Rio Janeiro la fiebre amarilla, aparte de que la estacion actual es la mas propicia al desarrollo de esa temible enfermedad.

El caso del crucero italiano *Lombardia* no puede ser mas horrible.

Han fallecido á su bordo el primero y el segundo comandantes, y, si nuestra memoria nos es fiel para agrupar los telegramas diarios, tendremos en conjunto que, las víctimas exceden de un centenar ó sea aproximadamente un tercio de la tripulacion.

* *

El Nacional, de Melo, contiene un interesante artículo denominado: *Tituladas epizootías*, cuyo objeto es demostrar,—para que no pesen sobre nuestro país ideas extraviadas que pueden perjudicar su crédito en punto á ganadería,—que las enfermedades de los ganados no han tenido hasta ahora carácter epidémico, dependiendo en su mayor parte de las modificaciones que sufren los suelos. No son los causantes los pastos largos ó cortos; son las lluvias que traen jugos venenosos con la accion del sol; son las semillas criptogámicas y otros accidentes, pero no resulta tipo epizoótico, con transmisibilidad de individuo á individuo.

* *

A quien corresponde hemos dado traslado de la siguiente carta, y hacemos constar que su autor, lejos de considerarse en el caso de pedir disculpa, debe pensar que es siempre acreedor á nuestra gratitud personal y á la de *El Siglo* por los caudales científicos con que nos favorece:

Museo Nacional.

Montevideo, 29 de Febrero de 1896.

Señor don Dermidio De-María.

Estimado señor y amigo: Tendrá Vd. la bondad de disculparme por la breve distraccion, que me veo en la necesidad de proporcionarle, con motivo de una pequeña aclaracion.

No sé á quien agradecer los benévolos conceptos manifestados en *El Siglo* de ayer tarde sobre la Agrostología Uruguaya. Dícese al mismo tiempo que su autor olvidó denominar una tribu. Y no es eso lo que sucedió precisamente, sinó que, por descuido, aparecen las Clorideas figurando en la IX tribu cuando en realidad le corresponde la VIII que se pasó por alto. Esto es lo que sin duda ha hecho creer en semejante olvido.

A pesar del prolijo empeño que pongo en la correccion de las pruebas, á mi esclusivo cuidado, no he conseguido evitar que de tiempo en tiempo se deslice alguno que otro error, que, aunque no son de importancia grave, me disgustan sobremanera.

En dos fascículos mas de los Anales espero terminar la descripcion de las gramíneas uruguayas. Seguirá despues un capítulo sobre su agrupamiento por estaciones, terrenos en que viven, calorías que precisan, etc. y otro de análisis químicos de las especies mas importantes como forrages.

Mucho celebraría coronar esa larga obra con experiencias prácticas del poder alimenticio de dichas especies, porque no siempre están de perfecto acuerdo los datos químicos con los experimentales tratándose de esta materia.

Para llevar á cabo semejante tarea se necesita una Escuela de Agricultura, como la que se piensa fundar en Toledo; y debemos creer que se realizará en breve tiempo, desde que el asunto está á cargo de un ciudadano de gran valer intelectual.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para saludarlo con mi mas distinguida consideracion. Affmo. amigo A. y S. S.

J. Arechavaleta.

* *

Dias pasados dijo *El Nacional* que el comandante Mena, nacionalista, habia llegado de Buenos Aires á esta capital, debiendo recorrer la campaña como agente para la compra de 150,000 reses vacunas con destino al Brasil.

En estos tiempos de desconfianzas nada escapa á la vigilancia oficial, visible ú oculta.

Al comandante Mena, segun comunican de Paysandú, le seguirán los pasos en aquel y en otros departamentos.

* *

En el hotel de Morante, situado en el Paso de la Balsa del rio Negro, ha sido preparado culinariamente en varias formas un enorme surubí, víctima en aquellas aguas del anzuelo de unos *amateurs*.

Media 2 metros y 95 centímetros de largo, correspondiendo 0.65 á la cabeza. El ancho de la boca era de 0.30.

Dió un peso bruto de 52 kilógramos. Neto, 42 kilógramos, descontando del primero las tripas y los siguientes objetos que se habia engullido el mónstruo, todo lo cual pesaba 12 kilógramos: una anguila, un marlo mayúsculo, tres cangrejos, un pedazo de suela, un monton de pececillos y un ejemplar del bagre que por su aspecto se llama *vieja*.

* *

En villa Colon se trata de fundar una sociedad cooperativa para la elaboracion de vino, entre varios vinicultores de aquella localidad que disponen al presente de 300,000 kilógramos de uvas.

* *

El señor Sanguinetti, comisionado al efecto por el Departamento Nacional de Ingenieros, acaba de tasar una casa que, don Luis Cerro posée en la ciudad de la Colonia. La ha ofrecido en venta al Gobierno, creyendo que en ella pueden instalarse las oficinas de rentas, correo y telégrafo.

* *

En 27 dias de trabajo en igual número de chacras de Carreta Quemada (departamento de San José), una trilladora Hornsby ha obtenido 6184 hectólitros de trigo, sin experimentar desperfecto alguno y no obstante caracterizarse la cosecha por la abundancia de paja y escasez de grano.

* *

Un campo de la señora Cármen Morales, situado en Molles (departamento del Durazno) ha obtenido en almoneda pública el precio de $ 13.34 por hectárea. Mide 405 hectáreas.

—Don Alfredo A. Silveira tomó en arriendo 2,000 hectáreas ubicadas en la márgen de San Salvador y pertenecientes á la sucesion de don Pablo Navajas.

Fénix

Union Cívica

La comision provisoria continúa activamente los trabajos preparatorios de la reunion pública en que ha de hacerse la proclamacion solemne de la Union Cívica.

Se reune todos los dias en la casa-habitacion del señor José D. Gonzalez.

Hemos recibido la siguiente comunicacion:

Montevideo, Marzo 2 de 1896—Señor director de EL SIGLO:—Con el fin de que todos los ciudadanos puedan formarse idea acabada de los propósitos que persigue la Union Cívica, la comision provisoria que suscribe, agradecería á Vd. la publicacion de la parte del acta que va en seguida:

Acta N.º 1.—En Montevideo á 29 de Febrero de 1896, reunidos en la casa-habitacion del Señor José Gonzalez los señores doctores Elias Regules, Samuel Blixen, José Scoseria, Alberto A. Marquez, don José G. Busto, don José D. Gonzalez, don Francisco E. Cordero, don Jaime Navarro, don José A. Mora Magariños y el que suscribe, miembros de la Comision provisoria de la Union Cívica, se designó al doctor Elias Regules como presidente y al infrascripto para que actuara como secretario.

Iniciada la deliberacion, el doctor Blixen hizo notar que era de importancia suma el exponer de una manera clara y precisa el objeto y los fines de la nueva asociacion. Dijo que era necesario hacer comprender que la Union Cívica no viene á debilitar á ninguno de los partidos que se organizan para la lucha, que no trata de quitarles ni uno solo de sus afiliados, que estos pueden no solo permanecer formando parte de aquellas agrupaciones, sinó que tambien pueden militar activamente en sus clubs políticos. Todos ellos, agregó, pueden ser á su vez partidarios entusiastas y decididos de la Union Cívica que no pretende mas que agruparlos á todos bajo la misma bandera, que es la de la lucha por el triunfo de los ideales democráticos, que no persigue otro fin que el del acuerdo entre las personas honestas de las otras colectividades, única manera á su entender, de hacer eficiente el esfuerzo, que aislado sería completamente estéril.

La manera de pensar del doctor Blixen, mereció la aprobacion unánime de la comision provisoria.—Por la Comision, *Arturo Lussich*, secretario.

COMISION PROVISORIA DE LA "UNION CÍVICA"

En vista de la brevedad del período de inscripcion electoral, la comision provisoria de la Union Cívica considera de urgencia recomendar el cumplimiento inmediato de los requisitos que la ley exije para dicha inscripcion en los registros, á cuantos simpaticen con los propósitos enunciados en las bases ya publicadas.—Montevideo, Febrero 29 de 1896.—*Elias Regules—José D. Gonzalez—José G. del Busto—José Scoseria—Francisco E. Cordero—Jaime R. Navarro—Alberto A. Marquez—José Antonio A. Mora—Samuel Blixen—Arturo Lussich.*

ADHESION Á LA UNION CÍVICA

La Comision encargada de preparar y organizar la primera reunion de la Union Cívica, invita á los ciudadanos que se hallen de acuerdo con las bases aprobadas en la reunion del Balneario, y aun no hayan manifestado personalmente su adhesion, á que lo verifiquen á la mayor brevedad posible, á fin de consignar sus nombres al pié de la convocatoria que ha de dirigirse á los ciudadanos de la capital.—Montevideo, Marzo 2 de 1896.—*El secretario.*

PUNTOS DONDE SE HALLAN LAS LISTAS

Librería Barreiro y Ramos, 25 de Mayo; confitería Americana, calle 18 de Julio; confitería Americana del Paso del Molino; confitería del Aguila, Agraciada 208.

L'Union Française encabezó ayer sus columnas con el siguiente suelto:

"*La Union Cívica*—La reunion que tuvo lugar el viérnes á la noche en el Establecimiento Balneario, constituye una fecha para la República Oriental del Uruguay.—Las resoluciones tomadas en ella por iniciativa de un grupo de jóvenes y ardientes patriotas... son previsoras y sábias; serán tambien duraderas y servirán para retemplar las energías cívicas del país."

LOS FERRO-CARRILES DEL OESTE

Este asunto, que los bordistas han dado una docena de veces por concluido, permanece en la misma situacion del sábado: el *tender* Lessa ha descarrilado al chocar contra las pretensiones del señor Barreto.

Vale la pena de recordar ahora las manifestaciones que nos hizo el viernes pasado un miembro del grupo herrerista: *Si el Banco se hace, no se hará sino despues de Noviembre.*

Parece que los acontecimientos tienen traza de ratificar esa opinion.

EL ASUNTO CUADRA

NADA ENTRE DOS PLATOS

Segun informes de buen orígen, las averiguaciones del doctor Ballestero, Juez del Crímen de primer turno, en la *horrorosa conspiracion* de Rivera no han podido encontrar dos palmos de terreno firme en que echar los cimientos del proceso político preconizado por los amigos del señor Idiarte Borda.

Si se exceptúan las acusaciones formuladas por el señor Cuadra contra el doctor Gil, los generales Estevan, García y Carámbula, y el coronel Escobar—nada ha resultado que autorice para sospechar la existencia de los pretendidos trabajos revolucionarios.

Por otro lado las investigaciones encaminadas á aclarar la identidad del propio señor Cuadra, arrojan un conjunto de datos bastante extraños que obligan, cuando menos, á tomar con beneficio de inventario aquellas acusaciones.

En efecto, es de todo punto inexacto que ese *detenido político* sea un respetable comerciante oriental establecido con fuerte casa en la ciudad de Santa Ana do Livramento.

El señor Cuadra fué hasta hace poco sirviente del coronel Foglia y Perez y en la actualidad practicaba el modesto oficio de comisionista de una casa comercial de Rivera, por cuya cuenta vendía en Santa Ana pequeñas partidas de maiz y alfalfa.

La opinion de los acusados por ese ex-sirviente del coronel Foglia y Perez es que la famosa *conspiracion* no pasa de una intriga forjada con el objeto de quebrar en Rivera toda influencia electoral que no coincida matemáticamente con la del representante del Poder Ejecutivo.

En resumidas cuentas, parece que todo se resolverá en la tradicional agua de borrajas y que la nueva opereta *conspiracion fronteriza* se borrará del repertorio oficial por carencia absoluta de interés dramático.

EL GENERAL ESTEVAN

Desde la noche del sábado encuéntrase en Montevideo el general don Ricardo Estevan, á quien el señor Cuadra presentó en sus misteriosas declaraciones como el jefe supremo de los conspiradores riverenses.

El general Estevan, con motivo del 1.º de Marzo, visitó ayer al Presidente de la República, siendo recibido con las atenciones de siempre.

Sabedores de su regreso, algunos reporters de la prensa trataron de abordarle para conseguir alguna declaracion sobre el asunto de Rivera, pero todos sus esfuerzos resultaron infructuosos.

El general Estevan, que tiene sus ribetes de diplomático, les ha sacado el cuerpo como si hubiera poseido el famoso anillo de Gige que hacia invisible á su afortunado poseedor.

Positivamente está en Montevideo, pero ningun periodista logra dar con él.

NUEVA LEY DE IMPRENTA

MENSAJE DEL EJECUTIVO

Nos consta que en estos dias el Poder Ejecutivo enviará á las Cámaras un mensaje obra, segun todas probabilidades, del Ministro de Gobierno, acompañando un proyecto de nueva ley de imprenta.

Excusado es añadir que ese acto del gobierno está motivado por el fracaso que acaba de sufrir la acusacion entablada contra *El Nacional* por la consabida denuncia sobre venta de grados militares.

Lo que no se comprende es porque el señor Idiarte Borda haya resuelto adelantarse á la iniciativa del doctor Julio Herrera y Obes que, como es sabido, tiene otro proyecto de nueva ley de imprenta para presentar al Senado.

Misterios del Olimpo!

Lo de Minas

Persona que acaba de llegar de Minas nos trae otra version acerca del enredo municipal de aquella ciudad.

Nos dice que la separacion del secretario, resuelta por dicha Junta, responde á ciertas irregularidades de carácter bastante serio, cuyos antecedentes serán por momentos pasados á los Tribunales.

El gobierno ha pedido informes al respecto, que le serán trasmitidos en esta semana.

DEL DURAZNO

EN DEFENSA DEL CORONEL PEREIRA

A fuer de imparciales, publicamos con mucho gusto el artículo que nos remite *Un vecino* del Durazno, defendiendo al coronel Zoilo Pereira, Jefe Político del Departamento, de las imputaciones que en estos dias se le han hecho por la prensa:

Señor Director de EL SIGLO.—Montevideo:—En EL SIGLO de estos dias se ha publicado un suelto expresando que el Jefe Político de este Departamento castiga á pedradas á los presos haraganes ocupados en los trabajos de refaccion que se efectúan en el edificio de la Jefatura. Puedo garantir á Vd. sin temor de ser desmentido, que esa version es inexacta por mas verídica que aparente ser la persona que la ha suministrado á ese diario.

Es manifiesta la tendencia de esa version y la malevolencia que encierra; y dada su inexactitud no es necesario ser muy lince para sospechar de que fuente ha salido. Su autor tiene motivos especiales para alterar la verdad tratándose del coronel Pereira, sin contar que es sistema de toda su vida, y es en él una fuerza irresistible la necesidad de mentir. Esa version calumniosa es un pequeño desahogo de los pocos adversarios del coronel Pereira, que se consumen en su impotencia solitaria.

Rectificada la noticia, que es el objeto principal de esta carta, debo agregar que la administracion del coronel Pereira es aplaudida por todos los elementos sanos del departamento; que nunca han estado mejor garantidas las vidas y propiedades de sus habitantes, que la organizacion que les ha dado á las policías es la mejor que han tenido hasta hoy, que su actividad y honradez en el manejo de los negocios que tiene á su cargo se han hecho ya proverbiales, y que el mejoramiento de este Departamento ha sido impulsado por él de una manera notable.

Ha conseguido extinguir casi totalmente el abigeato, que era una enfermedad endémica y muy extendida, por lo que ha recibido de los estancieros toda clase de demostraciones de aprecio; y ha disminuido considerablemente la comision de otras clases de delitos.

Todas las policías rurales así como las urbanas, tienen el personal que marca el presupuesto, y cumplen sus deberes con la inteligencia y actividad que corresponde á su mision, lo que quiere decir que es errónea la nocion corriente de que, con los elementos actuales, y los sueldos que se pagan no se puede hacer buena policía, sinó que todo depende de las cualidades del Jefe Político. Se han desterrado absolutamente los supuestos, tan conocidos y abundantes en otras Administraciones. El coronel Pereira tiene al dia el despacho de la Jefatura y maneja los fondos públicos con una honradez sin nombre. Le asigna el presupuesto para eventuales, una cantidad determinada y con ella se paga mensualmente todo lo que corresponde á ese rubro, y aun le sobra dinero, lo que parece una rareza.

Exceptuando las carreras, que son tambien limitadas, ha prohibido de verdad toda clase de juegos, cegando así la fuente de muchos vicios, y persigue al haragán y vago como elementos perjudiciales á la sociedad, obligándoles á tener un modo conocido y honesto de vivir.

Ha dado amplitud al edificio de la Jefatura, agregándose mas terreno y nuevas habitaciones. En él ha construido un pequeño cuartel para la Compañía Urbana, y se están edificando cárceles separadas y espaciosas para hombres y mujeres. Los primeros se alojan actualmente en una pieza estrecha y malsana, sin ninguna condicion higiénica, en donde están amontonados; y las segundas, se albergan en una habitacion sin higiene. Cuando pidió propuestas para estas refacciones, se presentaron dos; una por *seis mil* pesos y la segunda, por *diez mil*. Otro hombre se hubiera entendido con el primer proponente para elevar el precio de la propuesta y quedarse con la diferencia. A él ni se le ocurrió; las aceptó lisamente y las elevó á la aprobacion del superior.

A su llegada al Departamento, no tenian las policías ni terreno ni edificios propios, exceptuando los de la 3.ª seccion.

Ahora, la de la 1.ª, tendrá habitaciones en la Jefatura, á fin de que el Estado economice el alquiler de la casa; y ha adquirido por suscricion popular terrenos para todas las secciones policiales, y lleva con actividad la construccion de los edificios para las policías, cuya obra civilizadora completará muy pronto con la instalacion de la red telefónica. En la villa, ha aumentado el número de policianos y organizado el cuerpo de serenos, que estaba disuelto. Los militares de la Compañía Urbana, los policianos y serenos, reciben integramente y con regularidad su sueldo, sin descuentos y rebajas, que en otras partes y en otras ocasiones aquí mismo, constituian la carcoma del pobre milico.

En la Jefatura todo es examinado por él minuciosamente, imponiendo á esa reparticion y sus dependencias, la energía y habilidad que le son características.

A estos trabajos hechos, ó que ocupan por el momento su atencion, se une un proyecto meritorio: la compostura de todos los caminos del Departamento, y de los pasos de los arroyos. Esta empresa la comenzará así que haya dado fin á las refacciones de la Jefatura y á la instalacion de la red telefónica. Entonces emprenderá esta obra civilizadora para cuya realizacion cuenta ya con el concurso del vecindario, proponiéndose efectuarla con los recursos del Departamento solamente.

En ella abandonará el viejo sistema de las calzadas de ocasion y empleará la alcantarilla y la fuente, á fin de que la mejora sea permanente, con la cual habrá unido su nombre de ese modo indestructiblemente al bienestar de este departamento, de donde, ni es vecino ni tiene en él intereses; pero á quien colocará en este sentido á la cabeza de los departamentos del interior.

Esto ha hecho el coronel Pereira. ¿Pueden decir lo mismo, los autores de aquella version, mientras dirigieron este departamento? Queda de Vd. su atento y S. S.—*Un Vecino.*

VELOCIPEDISMO

LA VISITA DE LOS VELOCIPEDISTAS ARGENTINOS

Veníase preparando desde hace un mes una fiesta por el Club Nacional de Velocipedistas, con el fin de invitar á ella, como efectivamente se hizo—á sus colegas ó *compañeros de pedal*—(ese es el título que nos dámos mutuamente) de la otra márgen del Plata.

Al efecto se habia señalado el 1.º de Marzo como el dia en que dicha fiesta habia de celebrarse.

Los señores Roldan, redactor del *Ciclista* bonaerense, el señor Jourdan y el señor Miranda, los 3 ases del velocipedismo argentino, tomaron á su cargo la tarea de organizar la expedicion de los argentinos á ésta, y satisfechos pueden estar de su tarea, con el triunfo obtenido; pues la visita efectuada ayer es la señal que nos anuncia que en ambos lados del Plata, ha de empezar una era de progreso rápido, entusiasta y duradero en pró del Velocipedismo.

—El sábado de mañana la C. D. del Club Nacional de Velocipedistas recibia un telegrama en el que se le anunciaba el arribo de los argentinos para el domingo de mañana, en un vapor de la carrera,—anunciando que se embarcarían á las 6 p. m. del mismo dia en el mismo vapor. Esto se veian obligados á efectuarlo, debido á que se habia tropezado con varios obstáculos, entre ellos, el fletamiento de un vapor expreso—que recien á última hora pudo vencerse,—comunicándose dicha noticia á las 9 de la noche del sábado al Club Nacional de Velocipedistas.

Debido á hallarse reunido en esos instantes un numeroso grupo de socios del Club, pudo en el acto correrse la noticia del arribo en el vapor *Comercio*, dándose todos cita para la mañana siguiente, sobre el muelle de los pasajeros, para ir á recibir á bordo á nuestros distinguidos huéspedes.

A las cinco de la mañana empezaron á afluir los socios del Club al punto indicado, reuniéndose en menos de media hora unos 70 de ellos, la mayoría con máquinas. Despues de una hora de espera y en vista de que el vigía del Cerro, á quien se preguntó al efecto, no avistaba aun el vapor cuya llegada se hacia tan deseada,—se acordó ir á tomar el café y volver á las 8 a. m.

Como la mayoría de los asistentes en aquel instante son empleados en diversas casas comerciales, muchos no pudieron volver á tal hora, de modo que á las 8.10, cuando la comision de recepcion se embarcó en el vaporcito *Plata*, cedido galantemente por el distinguido señor Antonio Lussich, el número de los presentes sería de unos 32.

Habia llegado al fin el *Comercio* y á él nos dirijimos, dando vivas á los velocipedistas argentinos que en él venian, y á los que en su mayoría, aunque no los habíamos visto en la vida, los esperábamos con la alegría de aquel que ve llegar un íntimo amigo ó algun amado miembro de su familia.

Atracados al costado del *Comercio*, en menos tiempo de lo que nos lleva el narrarlo, ya eran todos los velocipedistas como miembros de una sola familia.

El desembarque de las máquinas se efectuó rapidamente y gracias á la galanteria y rectitud de nuestro director de aduanas, señor E. Gradin, no fuimos molestados en lo más mínimo, al pasar las 35 bicicletas, que acompañaban á nuestros amigos,—por las oficinas aduaneras.

Puestos en marcha, y formando una columna de mas de 4 cuadras, nos encaminos derecho al Velódromo del Club Nacional de Velocipedistas; en cuya pista debian efectuarse horas mas tarde, interesantes carreras.

Concluida la inspeccion del Velódromo con todas sus dependencias, se volvió al centro para almorzar, y hacer muchos de nuestros huéspedes,—varias visitas á sus relaciones en esta.

Para las 2.30 p. m., hora en que empezaron las carreras, estaban nuevamente reunidos todos los velocipedistas argentinos, ocupando la série de palcos que en la espaciosa tribuna del Velódromo se les habia reservado. Ya en esos instantes estaba el palco con un lleno completo.

Presenciaban el espetáculo el señor Pizarro, presidente de la Union Velocipédica Argentina, y los presidentes de los tres principales clubs de Buenos Aires: Los señores Pizarro, Jourdan y Roldan, alma y vida del velocipedismo argentino y todos los demas señores que los habian acompañado á esta.

Una excelente banda de música, dió la señal anunciando que las carreras iban á comenzar.

Al toque de ordenanza, se presentaron en la pista los corredores José Liard (H.), Manuel Coto, Enrique Queirolo, Héctor Duce y Guillermo Saunders.

El tiro era de 1500 metros. Corrian bicicletas de 14 kilos.

—Un fuertísimo viento, el que reinó toda la tarde, fué causa para que las carreras no se lucieran por el record (mejor tiempo) como era dable esperar.

Salió en punta Manuel Coto, seguido por los demás que iban en peloton. En esta forma corrieron unos 1000 metros. En ese instante Enrique Queirolo hace un fuerte emballaje, tomando punta seguido de Guillermo Saunders, pasando en esta forma la raya en 2.49" y 2.50" respectivamente.

—Tocóle el turno á la segunda carrera que era en tiro de 1000 metros. Se presentaron José Fernandez, Roman Dabesies, Antonio Franchi y Juan Ruiz. Corrian con máquinas de 14 kilos. Entablada la lucha y relevándose respectivamente, iban en punta Fernandez y Franchi, llegando en el órden como los hemos nombrado.—Tiempo 1.49".

—La tercera carrera fué corrida por principiantes. Era en 1000 metros. Tomaron parte, corriendo en máquinas de paseo J. Roqueta, E. Coelli, A. Jourdan y J. V. Diaz. Este que á la salida tomó punta, fué desalojado por A. Jourdan, quien llegó primero en el tiempo de 2.04" 2.º E. Coelli.

Tomaron parte en la cuarta carrera, reservada para corredores de categoría especial los señores A. Sachetti, F. Guinovart, Conrado Pitzer y Cárlos Sturzeneger. Era un *Handicap* en 1000 m. y con máquinas de k. 17. Debido á ir favorecido con 90 m. á la salida llegó primero F. Guinovart en 1.56 2/5 seguido de cerca por A. Sachetti en 1.56 4/5 y pisando á este C. Sturzeneger y Conrado Pitzer.

Quinta carrera—Handicap — 10.000 m.—Anunció la pizarra colocada frente al palco.—Era la carrera concertada por los velocipedistas argentinos. Se presentaron:

1.º M. R. Linares, raya; 2.º Tallebirt, raya; 3.º Gofré, 150 m.; 4.º L. Bugallo, 250 m.; 5.º J. Gil, 200 m.; 6.º N. Lardent, 550 m.; 7.º Nitran, 550 m.; 8.º D. Sotelo, 650 m.; 9.º F. Acevedo, 1000 m.; 10 Leal, 1000 m.

Antes de colocarse en su puesto, el grupo de los excelentes corredores que acabamos de nombrar dió una vuelta á la pista, siendo saludados con una salva de aplausos y entusiastas vivas y hurras, al pasar frente al palco. Engalanados con sus vistosos trajes, luciendo sus fornidas piernas, era un placer ver tan formidables atletas.

—Colocados en sus puestos se dió la señal de partida, la que fué iniciada con un fuertísimo tren. El viento, que es una calamidad cíclica, soplaba con furor, fatigando sobremanera á los corredores. La carrera en sí resultó interesantísima, pues el público entusiasmado, tan pronto aclamaba vencedor á uno como á otro de tan ilustres campeones. Al dar la vuelta 14 tuvo la fatalidad de caer el señor Goffré, felizmente sin lastimarse, salvo algunas pequeñas peladuras en las rodillas. Despues de árdua lucha, obtuvo el triunfo N. Lardent en 19 m. 3.1/5" (550 m. de ventaja á la salida), 2.º Nitram (550 m.) en 19.41 3/5, seguido muy de cerca de M. R. Linares, que salió de la raya. Este último es uno de los mejores campeones argentinos y ha sabido conquistarse en breves instantes las simpatías de todos los que con él han hablado.

—Las corridas de sortija y de lanza hubo que suspenderlas en vista de lo avanzado de la hora.

La 6.ª y última carrera era un handicap en 4000 m. Se presentaron Juan Dahart, Cornelio Pitzer y Guillermo Sauders, quienes salian de la raya; Enrique Queirolo 150 m., J. Liard (H.), Manuel Coto y J. M. Zamora con 300 m., Héctor Duce 350 m., A. Jourdan y J. Fernandez con 400 m.

Dada la señal, partieron los corredores. Los que salian de la raya, apuraban para acortar las distancias. Enrique Queirolo corrió muy bien durante 5 vueltas, pero el fuerte viento se hacia notar, fatigándolo antes de tiempo. Guillermo Saunders que corria con una bicicleta nueva, chocó con la rodilla en el manillar, lo que le impidió correr.

Entró primero J. Fernandez (400 m) en 7.25" —2do. Hector Duce en 7.26"—(350 m.)—3ro. Cornelio Pitzer—raya en 7.27"—Este tuvo la fatalidad de que á la segunda vuelta se le aflojara la montura, teniendo que correr el resto de la carrera con la incomodidad que es de suponerse.

—Antes de empezar esta carrera el conocido fotógrafo Caligaris sacó una fotografía general de los Velocipedistas Argentinos.

—Terminadas las carreras todos los velocipedistas se pusieron en marcha, formando una columna de mas de 5 cuadras, en la que formaban 106 bicicletas, dirigiéndose á la quinta del señor Evans, en la Estanzuela,—en dondo fueron obsequiados con un excelente refresco, á quien se le hicieron los debidos honores. Como el tiempo disponible corto, tras sentidas palabras pronunciadas por el señor Evans, y otros de los señores presentes que eran saludados con repetidos vivas y hurras, todos se encaminaron hacia el centro, reuniéndose en el Hotel del Politeama, que habia sido elejido por ofrecer la comodidad de tener local para colocar 122 máquinas, que fué el número exacto de las que allí se reunieron.

—El espacioso salon, preparado al efecto, ofrecia un precioso golpe de vista. Largas hileras de mesas, profusamente adornadas, ocupaban el salon. A la hora prefijada ocuparon sus asientos los comensales en número de 106 personas. Se le hicieron los honores al bien confeccionado menú, hablando al final los señores presidentes de todos los Clubs presentes, entre ellos el S. Pizarro, presidente de la Union Velocipédica Argentina, el Sr. Cárlos Sturzenegger, presidente del Club Armonía, etc. etc. El jóven Domingo Fignoni, activo socio del Club Nacional de Velocipedistas, leyó un interesante discurso que publicaremos mañana, por no haber podido aun obtener el original, y que es una verdadera joya velocipédica, segun se comprobó por los nutridos aplausos con que fué saludado y felicitado su autor.

Haciéndose tarde, todos se trasladaron á la Aduana, embarcándose en el vaporcito *Tiburon* galantemente cedido por nuestro popular y estimado marino don Antonio Lussich.

Dando repetidos hurras y un último abrazo se despidieron de sus compañeros los velocipedistas orientales, deseando ardientemente volver á verlos cuanto antes, y este es tambien el deseo de

Biciclete.

LAURAK-BAT

En la asamblea general celebrada por ésta sociedad ayer á la tarde fueron nombrados para componer las comisiones las siguientes personas:

Junta Directiva—Francisco Azarola y Azanza, Francisco Goñi, Anastasio Aspiazú, Manuel Cendoya, Deogracias Latorre, Nicomedes Iguain, José M. Aurquia, Bautista Juanena, Ramon Olazabal.

Suplentes—Juan Gabarain, Gregorio Aznarez, Luis Zalacain, Francisco Oteiza, Pedro Juanotena, Nicolás Inciarte, José María Odriozola, Eusebio Tanco, Juan Arrieta.

Comision fiscal—Francisco Zugarramurdi, Juan J. Amézaga, Pablo J. Leunda.

Suplentes—Ramon Iraisos, Juan Llaguno, Fermin Goñi.

Abasto y Tabladas

Estado demostrativo del producido de la renta de Abasto, Tabladas y Mercados, etc., en el mes de Febrero de los años siguientes:

Año 1893	$	27.565 89
» 1894	»	28.485 10
» 1895	»	30.008 46
» 1896	»	31.725 75

S. E. ú O.

Montevideo, Marzo 1.º de 1896.

EL PROCESO TREMBLIE

CONTINÚA EL JURI

DECLARACION DE Mme. FARBOS

LA ACUSACION Y LA DEFENSA

SENTENCIA DE MUERTE

DETALLES INTERESANTÍSIMOS

DOUAI, 29—Casi desde el alba habia gran cantidad de gente en las puertas del palacio de justicia. A las 8 esperaban, formando cola, más personas de las que podian caber en la sala de los Assises.

Cuando, las 9 en punto, fueron abiertas las puertas, costó trabajo á la guardia contener el empuje de la muchedumbre, para que solo pasaran los que tenian tarjetas de invitacion, y aun muchos que las tenian debieron retirare por falta de lugar.

A la sala de pasos perdidos y á las antecámaras fueron llegando abogados, periodistas y otras personas, y todos comentaban los incidentes de la víspera. Lo que más excita la curiosidad, es la actitud firme de Tremblié, que no deja conocer sus impresiones por otra cosa que por la mortal palidez del rostro.

M. Hattu, el defensor de Tremblié, pasó una parte de la noche con éste. Ha dicho á sus amigos, que á pesar de la cantidad de pruebas aparentes aglomeradas por los enemigos de Tremblié, ó simplemente por el deseo de crear sensacion alrededor del asesinato, cuenta con probar la inocencia de su defendido en ese crímen.

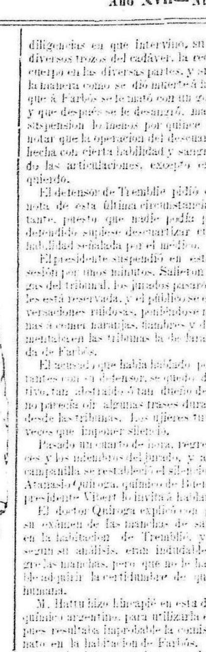
Los guardianes de la prision que tienen á su cargo la seccion donde está Tremblié, cuentan que éste durmió anoche perfectamente; pero que se acostó tarde y permaneció pensativo y sin querer hablar, desde que comió hasta que se fué á la cama. Esta mañana se despertó temprano, pero tampoco habló mas que lo indispensable con los guardianes. Ayer y hoy ha comido con buen apetito.

A las diez y media comenzaron á llegar los miembros del jurado; poco despues entraron el procurador de la república, el abogado defensor, y por último el presidente y los dos vocales de la corte.

A las once, encontrándose ya todos en sus puestos, el presidente Vibert reabrió su sesion, ordenando que se trajera al acusado. Por la puerta lateral apareció Tremblié entre dos gendarmes; tenia el mismo aspecto que ayer: pálido, los lábios fuertemente apretados, y la mirada fija en el vacío. Se le podia observar un aire desdeñoso que no tenia ayer.

Todas las miradas se dirigieron á él, y el presidente tuvo que agitar la campanilla para acallar los rumores y las exclamaciones. Luego mandó que entraran los testigos, por turno.

Se hizo entrar primero á Mme. Jeanne Pinan, y el ujier le presentó los varios trozos de sábana con que estuvo envuelto parte del cadáver de



RAUL TREMBLIE

CONDENADO Á MUERTE

Farbós. Mme. Pinau reconoció como de una sábana suya el pedazo marcado con las iniciales J. P.

Iba ya á retirarse la testigo, cuando el abogado defensor pidió permiso para hacerle algunas preguntas:

—¿Cómo desapareció la sábana del poder de V?

—No lo sé á punto fijo. Creo que me la robaron á bordo.

—¿Quién?

—No sé.

—No podria decirlo.

—¿Ha visto V. á Tremblié alguna vez? Tiene V. sospecha de que fuese él quien le substrajo la sábana?

—No, señor. Lo que sé es que esta sábana fué mia.

En este punto el presidente Vibert hizo notar que M. Borel Durand habia reconocido ante la justicia de Buenos Aires, como suyo, un trozo de lienzo marcado B. D.; y que á ese señor le fué robada alguna ropa á bordo, al mismo tiempo que á Mme. Pinau; y que en el vapor en que ambos viajaban iba Raul Tremblié.

El acusado alzó la voz:

—¡Probadlo! exclamó.

—La prueba aparecerá á su tiempo, respondió el presidente.

Esta interrupcion de Tremblié hizo impresion: su voz resonó fuertemente cuando menos se esperaba, y sus ojos se posaron con fijeza sobre M. Vibert.

Este hizo retirar á Mme. Pinau, y dió órden de que se introdujese á Mme. François Farbos. Al oir este nombre, en toda la sala se produjo un movimiento de curiosidad, y todas las miradas se dirigieron á la puerta de la derecha, por donde entran los testigos.

La viuda del hombre descuartizado apareció vestida de negro, el rostro cubierto por un velo y el cuello envuelto en una boa. Una intensa palidez cubria su rostro.

Con paso firme se dirigió al banco de los testigos y tomó asiento, levantándose el velo hasta la frente. Los que la han conocido antes dicen que ha envejecido rápidamente desde el asesinato de su esposo.

El presidente Vibert comenzó á interrogarla con gran benevolencia:

—Sra. Farbós: se le ha hecho venir para que diga V. á los jurados lo que sabe acerca de la muerte de su esposo: éste fué asesinado en Buenos Aires, mientras V. estaba en Burdeos, V. sospechaba su muerte, antes de que le llegara la noticia...

—Lo soñé. Soñé que habian asesinado á mi marido, y que...

—Los sueños nada significan; pero es raro que en esta ocasion el de V. haya coincidido con la realidad. ¿Conocia V. á Raúl Tremblié antes de la muerte de Farbós?

—¿Si le conocia?—la voz de la viuda era estridente—¡Si, por desgracia! Mi marido se fué á Buenos Aires á solicitud de ese miserable!

Y su mirada se clavó con ira sobre el rostro de Tremblié. De las tribunas salió un ¡oh! y un estremecimiento pasó por la sala. El acusado permaneció impasible, aunque parecia que su palidez habia aumentado.

El presidente trató de tranquilizar á Mme. Farbós:

—Cálmese, señora. Si el acusado es culpable, será castigado con rigor. Ahora, procure usted referir los detalles que tenga y que puedan ilustrar la opinion de los señores jurados.

—Mi marido vaciló antes de acceder á las instancias de ese hombre. Yo me oponía, porque no quería que hiciera un viaje tan largo á un país desconocido. Por fin, resolvió partir, y llevó 7000 francos en oro, mucha ropa, alhajas y prendas de uso. No volví á verle. Cuando esperaba su llegada ó por lo menos alguna carta suya, supe que se le habia asesinado, como yo lo habia soñado, y que el asesino era Tremblié, como en mi sueño. Le asesinó por robarle; le robó hasta los dientes postizos, despues que lo hizo pedazos. ¿No habrá justicia para *ese miserable?*

Con la misma voz metálica repitió la palabra; y otra vez se oyeron las exclamaciones de los espectadores. Tremblié miraba al presidente, pero seguia inmutable.

M. Hattu, defensor del acusado, renunció al contrainterrogatorio de la viuda de Farbos.

—No porque no se pudieran utilizar sus propias aserciones en favor de mi defendido, dijo; sino por el respeto que merece su desgracia: ésta la juzga con una pasion que los señores jurados sabrán apreciar.

Lloraba la viuda de Farbos al retirarse: de las tribunas le hacian demostraciones de simpatía.

Vino en seguida el doctor Eudoro Cisneros, médico de policía de Buenos Aires. El presidente lo invitó á explicar su informe médico-legal.

Refirió el doctor Cisneros minuciosamente las diligencias en que intervino, su exámen de los diversos trozos del cadáver, la reconstitucion del cuerpo en las diversas partes, y su opinion sobre la manera como se dió muerte á la víctima. Cree que á Farbós se le mató con un golpe, *(assommé)* y que despues se le desangró, manteniéndolo en suspension lo ménos por quince minutos. Hizo notar que la operacion del descuartizamiento fué hecha con cierta habilidad y sangre fria, buscando las articulaciones, excepto en el brazo izquierdo.

El defensor de Tremblié pidió que se tomara nota de esta última circunstancia, muy importante, puesto que nadie podia probar que su defendido supiese descuartizar cuerpos con esa habilidad señalada por el médico.

El presidente suspendió en este momento la sesion por unos minutos. Salieron él y sus colegas del tribunal, los jurados pasaron á la sala que les está reservada, y el público se entregó á conversaciones ruidosas, poniéndose muchas personas á comer naranjas, fiambres y dulces. Se comentaba en las tribunas la declaracion de la viuda de Farbós.

El acusado que habia hablado por breves instantes con su defensor, se quedó despues pensativo, tan abstraido ó tan dueño de sí mismo, que no parecía oir algunas frases duras que le dirigian desde las tribunas. Los ujieres tuvieron por dos veces que imponer silencio.

Pasado un cuarto de hora, regresaron los jueces y los miembros del jurado, y al toque de la campanilla se restableció el silencio. Entró el Dr. Atanasio Quiroga, químico de Buenos Aires, y el presidente Vibert lo invita á hablar.

El doctor Quiroga explicó con gran claridad, su exámen de las manchas de sangre halladas en la habitacion de Tremblié, y declaró que segun su análisis, eran indudablemente de sangre las manchas, pero que no le habia sido posible adquirir la certidumbre de que era sangre humana.

M. Hattu hizo hincapié en esta declaracion del químico argentino, para utilizarla en su defensa, pues resultaba improbable la comision del asesinato en la habitacion de Farbós.

Cuando el doctor Quiroga concluyó de hablar, el presidente de la corte le dió, á nombre del gobierno de la República, las gracias por su deferencia al venir de tan lejos á ilustrar á la justicia francesa.

Despues se dió lectura á varios testimonios prestados ante el juzgado de instruccion de Buenos Aires. Todos ellos son de poca importancia, y sólo se refieren á detalles.

Al concluir el secretario del tribunal la lectura de estas declaraciones, el procurador de la república se puso de pié para hacer su requisitoria. El público se preparó á escucharle con viva atencion.

M. Teinturier tiene la palabra fácil y el ademan enérgico. Su oratoria está caracterizada por la precision, y el efecto que produce es grande.

Hizo la historia del crímen, insistiendo en los detalles repugnantes, el descuartizamiento, la suspencion del cadáver y la conduccion de la sangre á los desagues casi á la vista de todos. Mostró con indignacion el abuso de la confianza que tenia Tremblié en la víctima, para atraerla y matarla á mansalva; señaló como circunstancias agravantes el robo, la premeditacion y la y alevosía; y por último, enumeró una á una las contradicciones en que ha caido Tremblié, á pesar del cómodo sistema de defensa que ha adoptado, el sistema de negativas.

—Y ese sistema es el que lo ha perdido, pues ha dado lugar á que muchas personas, involuntariamente impulsadas por el misterio á descubrir todos los pormenores, se hayan apresurado á dar á la justicia muchos datos que de otro modo habieran quedado ocultos.

La peroracion del discurso fué ardiente y abrumadora:

—Hay aquí, señores jurados, dice en resúmen, una víctima, ó por mejor decir dos, porque esa pobre viuda que acabáis de ver, no es mas dichosa que el infeliz asesinado: y no cabe duda que el victimario es el hombre que asiste á estos debates con una falsa sangre fria que á nadie engaña. Su tranquilidad es la de los que se ven perdidos, y sus protestas indignadas son puro artificio. ¡El es el asesino de François Farbós! La justicia debe castigarlo con todo rigor, porque nada ha hecho para merecer compasion.

¿Quereis una prueba final de su culpabilidad? La teneis en sus dos tentativas de suicidio mientras estaba en prision. No se os dirá que queria quitarse la vida por dignidad.

¿Puede tenerla el contrabandista desvergonzado, el introductor de un juego de azar clandestino á Buenos Aires, el explotador del vicio? ¡Bah!

Se ha querido matar, pues, por remordimiento ó por el deseo de llevarse á la tumba el secreto, burlando á la justicia. Uno y otro caso prueban la delincuencia; y en cuanto á la burla, si él cree que consiste en haberse guardado el secreto, el burlado será él, de modo sangriento y ejemplar, pues la confesion del crímen y el arrepentimiento sincero podrían haber producido un movimiento de compasion en los jueces.

Señores jurados: condenad á ese hombre á la pena capital, y habréis dado satisfaccion á la justicia, castigado á un gran criminal, y probado á los que quieran imitarle, que la justicia francesa no perdona al criminal que le toca juzgar, ni aun cuando el crímen haya sido cometido en lejanas tierras. La muerte de este hombre en el patíbulo tranquilizará á dos pueblos alarmados por su negra accion.

Intensa emocion produjeron estas palabras. El público, que habia estado pendiente de los labios del procurador Teinturier, acompañó el eco de su última frase con un murmullo sordo.

Tremblié habia escuchado, sin mover un músculo de la cara, sin cambiar la posicion de la cabeza ó los brazos, la requisitoria en que se pedia su cabeza. Si va á la guillotina, como lo parece, segun la opinion dominante hasta ahora, irá con la misma impasibilidad.

Pero falta ver el efecto que el hábil defensor producirá en los jurados con su discurso. Se dice que M. Hattu cuenta con el triunfo. Mañana lo veremos, pues el presidente Vibert declaró, despues de la requisitoria, suspendida la sesion hasta mañana.

El público, como ayer, se precipitó á la salida para ver de cerca á Tremblié; pero como ayer, fué éste sacado apresuradamente por sus custodios, y llevado á galope á la prision.

DOUAI, 1.º—No cabia hoy mas gente que ayer y anteayer en la sala de Assises, pero por una condescendencia de los ujieres, que no tuvieron en los dias precedentes, en los pasillos y todos los claros que dejan las tribunas, aglomerábase de pié una multitud ansiosa de oir la palabra de M. Hattu y conocer el veredicto apenas pronunciado.

En los salones de la izquierda del palacio, puestos á la disposicion de los abogados y periodistas de los departamentos, discutíase sobre los incidentes de las audiencias pasadas, hablóse de varios que pasaron desapercibidos ó que no ocurrieron, pero que son considerados como positivos.

Entre ellos está el de que ayer fué tal la emocion que sintió Tremblié, cuando la viuda de Farbos apostrofóle con ira, que estuvo á punto de abandonar la actitud indiferente y venderse ante todos los presentes.

Hay quien afirma que movió los labios y miró á la viuda con expresion suplicante y otros dicen que cerró los ojos casi desmayado, pero M. Hattu ríese de esos rumores y los califica de invenciones, afirmando que su detendido permaneció impasible y solo sintió compasion por la viuda.

Lo cierto es que Tremblié sintió una emocion que fué pasajera, pues su actitud hasta el último era la de un espectador mas que de un acusado.

Luego al llegar á la prision comió con apetito y conversó un rato con sus guardianes, comentando en tono ligero las peripecias de la sesion.

En la noche tuvo una entrevista con su abogado, despues acostóse y durmióse.

Esta mañana desayunóse tranquilo.

Llama la atencion de los guardianes el apeti-

La palabra vibrante del orador resonaba aún en la sala, cuando sin dar tiempo al público para reponerse de la emocion, se puso de pié el procurador de la República, para refutar el sistema de defensa de Hattu.

"Hay mucha habilidad, dijo Mr. Teinturier, en ese sistema, y en verdad se la necesitaba para defender una causa perdida, pero el deber del ministerio público es hacer notar los vicios fundamentales del sistema."

Repitió brevemente sus comentarios de la víspera, y en vista de las pruebas presentadas concluyó pidiendo la pena de muerte para el gran criminal, que ha conmovido dos pueblos con su abominable acto.

El defensor se levantó de nuevo.

Visiblemente fatigado, pero lleno de ardor, apeló á los sentimientos humanitarios de los jurados, pidiéndoles no enviaran á la guillotina á un hombre que lo esperaba todo de ellos, mientras no tuviesen á la vista las pruebas indudables de su crímen.

Al terminar Mr. Hattu eran precisamente las 5 y 5 minutos.

El presidente de la Corte, entregó al jefe del jurado un pliego de preguntas.

Los doce jurados desfilaron para deliberar en una sala contigua.

Entonces el público dió rienda suelta á sus impresiones contenidas durante el discurso del defensor.

El efecto de éste sobre la multitud era notable y sin embargo se oían de todas partes los comentarios desfavorables á Tremblié.

Este mientras tanto habia dado por fin señales de emocion.

Inclinándose hacia su abogado le habia dado gracias en tono conmovido.

Despues recuperó su conmovilidad catorce minutos duró la ausencia del jurado.

Al regresar á su puesto, interrogado el jefe por el secretario del tribunal en voz alta respondió que el jurado se habia pronunciado por la afirmativa sobre cada una de estas cinco preguntas:

¿François Farbos fué muerto por mano ajena?

¿Es asesinato el crímen cometido sobre su persona?

¿Concurren circunstancias agravantes en el crímen?

¿Es Raul Tremblié que asesinó á Farbós segun las pruebas del proceso?

¿Es indudable su culpabilidad?

El jefe del Jurado estaba de pié, pálido y solemne. Sus compañeros tenían un aspecto triste y algunos aparecían visiblemente conmovidos

Se hubiera oído volar una mosca, tan profundo era el silencio.

Las preguntas sonaban como toques de clarin y á cada *oui* del jefe del Jurado, se escapaba un [illegible]

—Una fiesta hermosísima resultó el último baile de disfraz que tuvo lugar antes de anoche en los lujosos salones del Club del Plata de Buenos Aires. Más brillante y quizás más animada que las fiestas anteriores ha sido indudablemente esta reunion.

A las doce y media de la noche el espléndido local desbordaba de concurrencia, presentándose á cada instante nuevas agrupaciones de máscaras que por su número cada vez mayor llegaban á hacer difícil la circulacion por los salones.

Solicitud al jefe político

Ciento cuarenta y tres vecinos de la Aguada han presentado el sábado último al jefe político señor Gregorio Sanchez la siguiente solicitud:

Señor Jefe Político y de policía de la Capital, ciudadano don Gregorio Sanchez.

Los que suscriben, vecinos de la Aguada, haciendo uso del derecho de peticion que les acuerda la ley de la República, á V. S. respetuosamente dicen: Que no obstante la competencia, ilustracion y honradez del ciudadano don Andrés Ferrando, nombrado recientemente para desempeñar interinamente la Comisaría de la seccion referida, veríamos con sumo agrado que el nombramiento definitivo para desempeñar ese puesto recayese en la persona de don Eduardo Farías, que ejerce actualmente el cargo de 2.º comisario de la misma.

El señor Farías, digno de ese puesto por su intachable conducta, ha sido tambien comisario del Mercado Central y en ambos puestos se ha distinguido por su moderacion, actividad y honradez, como se justifica, no solo por el hecho de haber habido nunca queja contra él, ni en la prensa ni oficialmente, sino tambien por el testimonio de los vecinos que tambien firman esta peticion y que se adhieren como un acto de justicia.

No dudamos de que V. S. sellará ese acto justo, haciendo el nombramiento que solicitamos, premiando así los desvelos del buen servidor.

Montevideo, Febrero 29 de 1896.

Venvenuto Mezzeta, Laureano Torres, Cárlos Paullier, Benito Rovira, N. Aznarez, C. Aznarez, R. Aznarez, Francisco Lavignase, Cárlos Massa (hijo), Severino T. Duarte, Eugenio Perelli, Cárlos Cipolino, Antonio Velazquez, I. Balerio y hno., Aníbal Perratone, Antonio L. Anselmi, Juan Caorsi, Ricardo Beunza, Juan Prandoni, Juan Cipiliano, José Depratti, F. Boccalandro, Fortunato Bonifacio (hijo), Domingo Sanguinetti, Peluffo y C.ª, [illegible]

[illegible]

Direccion de Salubridad—Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Tifoidea—25 de Mayo 89, 1 caso; Colonia 62, 1 caso; Médanos 229, 1 caso.

Escarlatina—Ancha 5, 1 caso.

Viruela—Rondeau 95, 1 caso.

Sarampion—San Fructuoso 56 (Paso del Molino), 1 caso; Santa Lucía s|n. (Nuevo Paris), 2 casos; 25 de Mayo 148, 1 caso.

Hospital de Caridad—En las últimas 48 horas entraron enfermos: civiles, 13; militares, 4; mujeres, 5; total: 22.—Orientales, 7; españoles, 17; italianos, 6; brasileros, 1; árabes, 1.—total: 22.

Salieron de alta: civiles, 13; militares, 1; mujeres, 3: total: 17.—Orientales, 8; argentinos, 2; españoles, 3; franceses, 1; italianos 3; total: 17.

Fallecieron: civiles, 2; total; 2.

Existencia de enfermos hoy 2: civiles, 270; militares, 32; mujeres, 108; total: 410.

LAS FIESTAS DEL ATENEO

Gran dia el de ayer para el Ateneo.

Entre dia y noche se vendieron 11.?77 cédulas, obteniéndose $ 297 por otros conceptos, lo que hace ascender la entrada pecuniaria de ayer á más de *mil cuatrocientos pesos*.

No hay necesidad de otro comentario.

¡Bien por el pueblo de Montevideo!

La Comision de Fiestas ha resuelto invitar á las señoras á concurrir al Pabellon morisco las noches de los mártes, juéves y sábados y espera que no dejarán de prestigiar y hermosear las fiestas con su presencia.

Los demás dias serán dedicados especialmente á ese pueblo magnánimo que tanto favorece al Ateneo.

El crímen del sábado

Muy poco se ha adelantado en las averiguaciones que practica la policía tendentes al esclarecimiento del crímen del sábado, en que fué herido de un balazo el sujeto Antonio Bianchi.

Su presunto heridor, el individuo que salió corriendo, de la casa de la calle Brecha, ha manifestado al fin, despues de largos interrogatorios, que se llama José Loretti.

[illegible]

Bueyes—pesos 13 1|2 á 19.
Terneras—pesos 4 1|2.

Para saladero

Vacas—pesos 10 1|4.
Novillos—pesos 10 1|4 á 14.

Para el interior

Vacas—pesos 8 á 9.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Marzo 2 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . . 302 —Clausura . . . 300.50

LONDRES, Marzo 2 (1 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 51.125 por ciento.

BUENOS AIRES, 2 (2 p. m.)—Oro abrió al contado, 302.
Mas alto, al contado, 302.
Mas bajo, al contado, 300.
Cerró, al contado, 300.50.
Salen *Golondrina*, *Triton* y *Tridente*.

Entrada de ultramar

Dia 2

Hamburgo, vapor aleman *Bahía*, á Moeller.
Corumbá, vapor brasilero *Rápido*, á Guimaraens.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 2

Salto, vapor nacional *Labrador*, á Asiain.
Asuncion, vapor argentino *Urano*, á Balparda.
Buenos Aires, vapor italiano *Orione*, á Piaggio.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras número 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Salen mañana:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Orione*.—Agencia, calle Misiones núm. 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé y Asuncion, vapor argentino *Urano*.—Agencia, calle Piedras número 191.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

[illegible]

[illegible]

Préstamo á la gruesa

El capitan O. Genters, del buque aleman *Prialto*, de arribada en este puerto y destinado para Filmouth, á la órden, necesita para costear las reparaciones de su buque y otros gastos, la suma de mil cien (£ 1.100) libras esterlinas mas ó menos y desea contraer esa suma contra cambio marítimo sobre casco, carga y flete.

A pedido del capitan se recibirán propuestas en la Cancillería de este Consulado, donde se puede obtener mas informes. Las propuestas entregadas bajo pliego cerrado se abrirán en presencia de los interesados el mártes próximo 3 de Marzo á la 1 p. m.

El capitan se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas.

Montevideo, Febrero 28 de 1896.

699-mz.3 *El Consulado de Alemania.*

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á El Siglo.

Asi es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente en la administracion

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ello cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono á la cuota anticipadamente

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hermelino Pintos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 617-mz.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Bonomi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 1.º de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 315-mz.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Respeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Enero 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 316-mzo.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Anselmo Miquel Escofet, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 21 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 530-mz.1

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Cárlos Corsi y doña Isabel Corradi de Corsi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 22 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 543-mz.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita á los acreedores del concursado don Julio Bastos para la junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincon núm. 63, el dia 11 del entrante mes á las 3 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 698-mz.10

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Joaquina Vazquez de Acevedo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 695-mz.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotto para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia diez del entrante Marzo á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 611-mz.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don Ignacio C. Rosso, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 26 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 610-mz.12

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el estado de graduacion de créditos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas se encuentra depositado en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 67, á disposicion de todos los acreedores, accionistas y demás interesados por el término de quince dias.—Montevideo, Febrero 28 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 612-mz 16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julio Araucho para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Galli y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 15 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 491-mz.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido don Américo Carasale, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 14 de 1896—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 476-mz.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Antonio Chiarino contra los señores Peirano Hermanos sobre uso indebido de la marca para aceite denominada *Arbolito*, se ha dictado una resolucion cuya parte dispositiva dice así: "por estos fundamentos y atento además, lo que dispone el artículo quinto del decreto ley de fecha primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, y artículo cuatrocientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civil, definitivamente juzgando fallo:—Primero: Que debo declarar y declaro que la marca usada por los señores Peirano Hermanos y Compañía en los envases del aceite de olivo que introducen, se presta fácilmente á confusiones con la marca registrada en la oficina respectiva, bajo el número ciento sesenta y ocho por los demandantes.—Segundo: Que en consecuencia debo prohibir á los demandados señores Peirano Hermanos y Compañía el uso de la expresada marca, debiendo comunicarse oportunamente á quien corresponda esta resolucion para que surta sus efectos.—Tercero: Que las costas del juicio son de cargo de los demandados:—Y ejecutoriada que sea esta sentencia, archívese el expediente.—*Juan A. Saráchaga*"—Y á los efectos que haya lugar se hace esta publicacion, previniéndose que vencido el término de 8 dias en esta ciudad y 20 para los departamentos de campaña, se impartirán las órdenes del caso para que la policía proceda á decomisar el aceite que se encuentra en venta con las marcas Arbolito de los señores Peyrano Hnos.—Montevideo, Febrero 10 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 425-mz.6

De mandato del señor juez L. de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Claudio V. Starico, para la reunion que tendrá lugar el dia 15 de Marzo próximo á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores.—Montevideo, Febrero 20 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 521-mz.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á todos los que se consideren acreedores de don Bartolo P. Dorga, para que asistan á la junta general que tendrá lugar el dia 7 del entrante mes de Marzo á las 2 p. m. y que ha sido decretada en los autos seguidos sobre concurso del indicado señor Dorga. Se previene á los señores acreedores que deben concurrir con todos los justificativos de sus créditos bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Febrero 21 de 1896.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 577-mz.7

Por disposicion del señor juez L. Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don José Maria Aguirre; y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 6 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 500-mz.19

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro del término de sesenta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, escribano público. 499-mz.19

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895—*Antonio Simone Garcia*, capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2.º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone Garcia*, capitan secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Máximo Seré, Hnos. y Ca., de Montevideo, domiciliados en la calle Uruguay núm. 161, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: calzados de todas clases, y cuya marca consiste en una S mayúscula con una bota en el centro, ambas con inscripciones.

Montevideo, Febrero 24 de 1896.

561-fb.29 *Juan Chaves*, E. del D.

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Febrero 12 de 1896.

Para conocimiento general, se hace público que el Superior Gobierno, con fecha 10 del corriente, ha concedido el cambio de nombre del cúter nacional *Gallego*, por el de *Tabaré*.

465-mz.4 *Julio Muró.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoria de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 1.º de 1896.

314-mz.3 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

393-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia sábado 29 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Tomás Villar**, de estado soltero, de 32 años, de nacionalidad español, nacido en San Cosme de Piñeiro, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Washington núm. 91; hijo de don Manuel Villar y de doña Rita Lopez, finados; con doña **Josefa Gomez**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo; de profesion labores de su sexo; domiciliada en la calle Washington núm. 91; hija de don Juan Gomez, finado y de doña Maria Olivera, de nacionalidad portuguesa, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 619-mz.9

En Montevideo y el dia mártes 25 del mes de Febrero del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Victor Pedro Cazes**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad francés, nacido en Bizous, Altos Pirineos, de profesion ebanista, domiciliado en la calle Washington núm. 86, hijo de don Santiago Cazes, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Maria Vigneaux, de nacionalidad francesa, de 38 años, casada, domiciliados en la calle Camacuá núm. 13; con doña **Isidora Alfcrina Casterán**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad francesa; nacida en Hautaget, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 68; hija de don Julio Casterán, de nacionalidad francés, de 41 años, de estado casado, de profesion propietario, reside en Francia, y de doña Jacoba Dorbissan, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado casada, domiciliada en la calle Camacuá núm. 41.

En fé de lo cual intimo á las que supieron de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del E. Civil. 586-mz.26

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Remigio Lahitte**, de nacionalidad francés, nacido en Barrasse, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Bacacay núm. 30, de profesion peluquero; hijo de don Juan Lahitte, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, domiciliado en Francia; de estado casado, de profesion tonelero, y de doña Juana Cascarret, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 51 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Felipina Lamarrigue**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Mascaraas, departamento de Bajos Pirineos; de 17 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 217, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Lamarrigue, de estado casado, de nacionalidad francés, de 51 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion agricultor, y de doña Catalina Laburthe, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 551-mz.3

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Bartolomé Villar**, de nacionalidad paraguayo, nacido en Cangó, departamento de Borí, de estado soltero, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 135, de profesion empleado, hijo de don Juan Miguel Villar, de nacionalidad paraguayo, de 80 años de edad, domiciliado en el Paraguay, de estado viudo, de profesion hacendado, y de doña Dionisia Brite, de nacionalidad paraguaya, fallecida en Cangó; y doña **Maria Luisa Pucheu**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, en este departamento, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 98, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Pucheu, de nacionalidad francés, fallecido en Buenos Aires (R. A.), y de doña Margarita Arbiós, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 552-mz.3

En Montevideo y el dia 21 del mes de Febrero del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bajac**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 39, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Bajac, de nacionalidad francés, y de doña Juana Incharregui, de nacionalidad argentina, fallecidos en esta ciudad; y doña **Saturnina Gregorio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Justicia núm. 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Gregorio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion albañil, y de doña Primitiva Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Antonio Sosa*, oficial del E. Civil. 562-mz.4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Febrero del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Horacio Martinez**, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, departamento del mismo nombre, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 260, de profesion empleado, hijo de don Julio Martinez, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliado en Rocha, de estado casado, de profesion militar, y de doña Guillermina Fernandez, de nacionalidad oriental, fallecida en Rocha; y doña **Luisa Lanza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cámaras núm. 260, de profesion labores de su sexo, hija de don José Lanza, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Ana Marin, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del E. Civil. 594-mz.7

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Lezama**, de 25 años, soltero, oriental, militar, domiciliado en la calle Durazno núm. 68, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Clodomir Lezama, oriental, y de doña Telésfora Quiroga, argentina, finados; y doña **Juana Biaggini**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 68, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Cárlos Biaggini, de 56 años, comercio, y de doña Magdalena Lafranchini, de 41 años, suizos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pereja*, oficial del Estado Civil. 553-mz.3

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 23 del mes de Febrero del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Verona**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Cuareim núm. 12, hijo legítimo de don Pedro Verona, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en las Islas Canarias, y de doña Dominga Rivera, finada; y doña **Estrella Perez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cuareim núm. 12; hija legítima de don José Perez, de 65 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en España, y de doña Juana Parga, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 563-mz.4

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Febrero del año de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Puppi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 33; hijo legítimo de don Cárlos Puppi, de 55 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña Rosa Franchi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la misma casa; y doña **Fermina Borghi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rivera núm. 33; hija legítima de don José Borghi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, y de doña Teresa Franchi, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 561-mz.4

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los veintiun dias del mes de Febrero del año 1896, á las dos p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Briano**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 29 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, hijo legítimo de don Lorenzo Briano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 61 años de edad, de profesion labrador y de doña Maria Chiappe, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga; y doña **Francisca Algaré**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Algaré, fallecido en el Manga en el año 1890, y de doña Maria Luisa Iturvide, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 550-mz.3

En Maroñas, á los 28 dias del mes de Febrero del año 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rocanova**, de estado viudo de Paula Santos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion empleado; hijo legítimo de don José Rocanova, fallecido en Montevideo en el año 1883, y de doña Teresa Zapetini, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en Montevideo, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Surraco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Antonio Surraco, de nacionalidad italiano, de 59 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Cándida Cusano, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 607-mz.8

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 22 del mes de Febrero del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Galarza**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en la calle 2.ª Uruguayana número 8, hijo de don Vicente Galarza, viudo, oriental, de 52 años, albañil, residente en Buenos Aires, y de doña Mónica de los Santos, oriental, finada; y doña **Justa Fradilitti**, de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Suarez núm. 119, hija de don José Fradilitti, casado, italiano, de 56 años, zapatero, y de doña Verónica Dumont, oriental, de 48 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil. 588-mz.6

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Febrero del año 1896, á las 6 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Delgado**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 35 años de edad, de profesion comercio, domiciliado en la calle Paysandú número 373; hijo de don José Maria Delgado, finado, y de doña Josefa Perez, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad española, de 73 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 373; y doña **Juana Castro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, de profesion labores, domiciliada en la calle Democracia núm. 120; hija de don Fernando Castro, finado, y de doña Felicia Perez, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 120.

En fé de lo cual intimo á los que supieron de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 587-mz.6